



RESOLUCION EXENTA N°

403

RANCAGUA, 19 ABR. 2010

VISTOS:

- a. El D.S. N° 312, (V y U), de 2006 publicado en el Diario Oficial del 29 de Enero del 2007, que reglamenta el Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos ✓
- b. La Resolución Exenta N° 0285 (V y U), de fecha 15 de enero del 2010, que fija procedimiento para la aplicación practica del Programa de Espacios Públicos y deroga la Resolución Exenta N° 2128, (V y U) del 2008 ✓
- c. La Resolución Exenta N° 155 de fecha 12 de Febrero del 2010, donde se llama a inscribir postulantes al Programa Concursable de Espacios Públicos a realizarse en la Región de O" Higgins ✓
- d. El oficio Circular N° 03 de fecha 18 de Febrero del 2010, en que se informa del llamado a postulación y de los plazos de entrega de los antecedentes en esta Secretaria Regional Ministerial.
- e. El Ord. N° 256 del 13 de Abril del 2010 del señor Jefe de la División de Desarrollo Urbano en que informa los procedimientos de postulación y selección de proyectos del Programa de Espacios Públicos del año 2011. ✓
- f. Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretaria Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo (Art. 6°, letra K). ✓
- g. El D.S. 28 de fecha 16 de Marzo del 2010, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. ✓

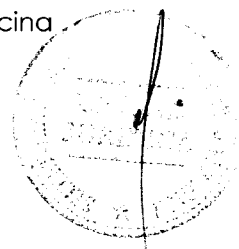
Considerando:

Que de acuerdo a lo señalado por el señor Jefe de la División de Desarrollo Urbano en el Ord. N° 256 del 13 de Abril del 2010, en que se fija un calendario para la recepción de las postulaciones de proyectos del programa de Espacios Públicos para el año 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- A. **Modifíquese**, el punto 5 de la Resolución N° 155 de fecha 12 de Febrero del 2010 en el sentido de ampliar el plazo de vencimiento de postulación hasta el día 31 de Mayo del 2010, pudiendo ingresar los proyectos hasta las 13,00 horas en la oficina de partes de la Seremi-Minvu Region de O" Higgins.

Alameda 176, 2° piso - Teléfono (72) 954543 - fax (72) 954618 - Rancagua - VI región





- B. **Publíquese** la presente resolución en el Diario de mayor circulación Regional
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE



**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE O'HIGGINS**

VºBº Departamento Jurídico

NCP/FTR/RPG

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Jefe División Desarrollo Urbano.

Sr. Jefe División Técnica de Estudio y Fomento Minvu.

Sr. Director Serviu Región de O' Higgins.

Srs. Alcaldes 33 Comunas de la Región de O' Higgins.

Sres. Gobernadores Provincias de Cachapoal, Colchagua y Cardenal Caro.

Unidad Jurídica Seremi-Minvu Región de O' Higgins.

Unidad de Administración Seremi-Minvu Región de O' Higgins

Archivo Seremi -Minvu Región de O' Higgins ✓

Archivo P y P